



ID DOC : 7394522

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 2942

SANTIAGO, 08 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Cleydi Vanessa DURAN BARRERA de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°090617122, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/01/2015 hasta 09/02/2015

Contratado por: ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y  
ASESORIAS LTDA.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 54.664.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

cfc

N° Int.: 5170021  
[671]08/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

